

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA 11/03/2011
CONTRATISTA SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO ✓
NIT/C.C. 52054331 ✓
DIRECCIÓN BARRIO PINOS DEL NORTE MZ B CA 2 ✓
TELÉFONO 7311058 ✓

ODS No. 512

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE 56 PERFILES DE CARGOS TIPO DE LA PLANTA DE PERSONAL CON SUS CORRESPONDIENTES MAPAS FUNCIONALES, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 179-101 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- ✓ A. PLANEAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PERFILES DE CARGOS TIPO SEGÚN ASIGNACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.
- ✓ B. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS CARGOS TIPO ASIGNADOS Y ESTRUCTURAR LOS PERFILES, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.
- ✓ C. VALIDAR LOS PERFILES DE CARGOS TIPO A CARGO, SEGÚN LA METODOLOGÍA Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.
- ✓ D. PLANEAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS MAPAS FUNCIONALES SEGÚN ASIGNACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.
- ✓ E. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y ESTRUCTURAR LOS MAPAS FUNCIONALES ASIGNADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.
- ✓ F. VALIDAR LOS MAPAS FUNCIONALES A CARGO, SEGÚN LA METODOLOGÍA Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS
- ✓ G. APORTAR A LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS QUE SE MANEJEN EN EL PROYECTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PERFILES DE CARGOS TIPO.
- ✓ H. ESTRUCTURAR, CONSOLIDAR Y SOCIALIZAR EL DOCUMENTO DE DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL PROYECTO.
- ✓ I. BUSCAR Y REVISAR DOCUMENTACIÓN CONCEPTUAL, METODOLÓGICA Y REGLAMENTARIA NECESARIA PARA ESTRUCTURAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL PROYECTO.
- ✓ J. ESTRUCTURAR, VALIDAR Y SOCIALIZAR EL DOCUMENTO DE MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
- ✓ K. CONSTRUIR Y SOCIALIZAR EL DOCUMENTO METODOLÓGICO PARA EL LEVANTAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS MAPAS FUNCIONALES Y PERFILES DE CARGO TIPO.
- ✓ L. REALIZAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CON FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LOS CRITERIOS Y LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO
- ✓ M. COORDINAR LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DEMANDAS OCUPACIONALES Y FACTORES DE RIESGO EN LOS PERFILES DE CARGOS TIPO, SEGÚN POLÍTICAS DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LINEAMIENTOS PROPIOS DEL PROYECTO.
- ✓ N. APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE QUE SE ENTREGUEN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- ✓ O. APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME FINAL QUE SE ENTREGUE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ANEXOS CDP 922, LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE ORDEN, INVITACION, PROPUESTA, HOJA DE VIDA, CÉDULA CIUDADANIA, CERTIFICADOS ESTUDIO, TARJETA PROFESIONAL, MANIFESTACION NO AFILIACION ARP, RUT, PLANILLA APORTES,
VALOR VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$25,680,000) , MÁS \$102,720 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA MARTINEZ ORTIZ IVAN - 19343848 ✓

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 118 DE 2010 , POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO ✓
CEDULA: 52.054.331 ✓

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (261) DIAS ✓

INICIARA A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA 11/03/2011
CONTRATISTA SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
NIT/C.C. 52054331
DIRECCIÓN BARRIO PINOS DEL NORTE MZ B CA 2
TELÉFONO 7311058

ODS No. 512

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(8) PAGOS PARCIALES DE \$2.850.000 CADA UNO Y UN PAGO FINAL DE \$2.880.000 INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16329

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%)

FECHA 11/03/2011
CONTRATISTA SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
NIT/C.C. 52054331
DIRECCIÓN BARRIO PINOS DEL NORTE MZ B CA 2
TELÉFONO 7311058

ODS No. 512

GARANTÍAS

DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

FECHA 11/03/2011
CONTRATISTA SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
NIT/C.C. 52054331
DIRECCIÓN BARRIO PINOS DEL NORTE MZ B CA 2
TELÉFONO 7311058

ODS No. 512
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2011 Número 512 Acta 0 Fecha 11/03/2011**
Proyecto 309010015507-2011 CONT 179-101/10 LEVANTAMIENTO MAPAS FUNCIONALES Y PERFILES CARGOS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIR: IVAN MARTINEZ

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--------------------------------------|--------------------|---|------------------|
| 301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | 244117050101001 03 | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 20 25,680,000.00 |
| 301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | 244117050101001 03 | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 20 102,720.00 |

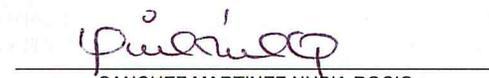
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2011 Número 922 Acta 0 Fecha 11/03/2011**
Proyecto 309010015507-2011 CONT 179-101/10 LEVANTAMIENTO MAPAS FUNCIONALES Y PERFILES CARGOS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIR: IVAN MARTINEZ

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--------------------------------------|--------------------|---|------------------|
| 301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | 244117050101001 03 | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 20 25,680,000.00 |
| 301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA | 244117050101001 03 | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 20 102,720.00 |



SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO



SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
Contratista